

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000091 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 31 de agosto del 2022

Vistos:

El Informe N° 000594-2022-EMILIMA-GAL de fecha 26.08.2022 de la Gerencia de Asuntos Legales; sobre la Rectificación de oficio de Resolución de Gerencia General N° 000089 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, por error material, que resuelve designar, a partir del 02.09.2022, a la Abog. Melissa Lidia Loli Espino en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de concertar, elaborar, promover y ejecutar los proyectos que requiera la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad; título que fue presentado por EMILIMA S.A. ante SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, mediante correo electrónico de fecha 24.08.2022, la Gerencia General solicitó la evaluación de la propuesta de la Abog. Melissa Lidia Loli Espino, a efectos de ser designada en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A., confiriéndole a partir del 02 de septiembre del presente año;

Que, con Informe N° 000566-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 25.08.2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyó que; mediante correo electrónico del 25.08.2022, la Gerencia General, ha propuesto la designación de la Abog. Melissa Lidia Loli Espino en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A., confiriendo su designación a partir del 02 de septiembre del presente año; finalmente, concluyó que de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral de la Abog. Melissa Lidia Loli Espino, se advierte que la citada profesional cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el desempeño en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A.; según lo solicitado por la Gerencia General mediante correo electrónico de fecha 24.08.2022;

Que, con Provéido N° 001201-2022-EMILIMA-GG del 25.08.2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución que designa a la Abog. Melissa Lidia Loli Espino en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A., siendo conferido a partir del 02.09.2022;

Que, mediante Informe N° 000591 - 2022 - EMILIMA – GAL de fecha 25.08.2022, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable y remitió el proyecto de resolución para la designación de la Abog. Melissa Lidia Espino Loli, a partir del 02.09.2022, en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000089 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, la Gerencia General resuelve designar, a partir del 02.09.2022, a la Abog. Melissa Lidia Espino

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de Lima

MJMC/jmng

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 540A8276."

Loli en el cargo de Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información de EMILIMA S.A.;

Que, de la revisión de los antecedentes, se evidencia la existencia de un error material en la Resolución de Gerencia General N° 000089 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, por cuanto se hace mención a la: “Abog. Melissa Lidia Espino Loli”, cuando en realidad corresponde que diga: “Abog. Melissa Lidia Loli Espino”;

Que, respecto al error material evidenciado en la Resolución de Gerencia General N° 000089 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, se debe tomar en cuenta lo previsto en el Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece:

“Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.”

Que, con Informe N° 000594-2022-EMILIMA-GAL de fecha 26.08.2022, la Gerencia de Asuntos Legales, recomendó rectificar de oficio la Resolución de Gerencia General N° 000089 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, debiéndose emitir una nueva resolución con la cual se enmienda el error material evidenciado en la parte considerativa y resolutive de la resolución en mención, conforme a lo contemplado en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General, para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, haciéndose responsables por su contenido en cada una de sus especialidades, y para su suscripción de la Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR de oficio, en todos sus extremos, la Resolución de Gerencia General N° 000089 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, precisando que:

DONDE DICE:

“Abog. Melissa Lidia Espino Loli”

DEBE DECIR:

“Abog. Melissa Lidia Loli Espino”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jmagg



Municipalidad Metropolitana
de Lima



Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: 540A8276.”